

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 741-1340/24

DECRETO Nº

5694

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 AGO 2026

S.-

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a favor de la Enfermera Universitaria Ester Delicia Ramírez, CUIL 23-26636500-4, cargo categoría 7 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R 6- Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek"; y

DERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 5351-HF-2022, la referida fue rejerarquizada al cargo categoría 13 (c-4), situación que aún no cuenta con fundamento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº modificada por Ley Nº 6273 y en lo establecido por la Ley Nº 6490, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha función, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de los términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto, por el que se disponga la adecuación de la Enfermera Universitaria Ramírez al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

CULO 1º: Adecúase a la Enfermera Universitaria Ester Delicia Ramírez, CUIL 23-26636500-4, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el artículo.

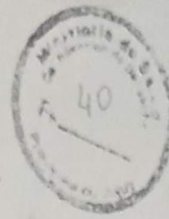
CULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, a continuación se indica:

ER EJERCICIO 2026

se en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, la Partida Gastos en Personal.-

[Firma]
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud
Unidad de Organización 6-01-24
Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

5694

S.-

El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Finanzas.-

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para que sea sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

SECRETARIO FREDDY MORALES
SECRETARIO DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

SECRETARIO RUBEN MARCELO
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARBOZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy